



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso ORDINARIO LABORAL promovido por **JORGE ISAAC ARANGO CANO** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., y la AFP PORVENIR S.A., encuentra el despacho que la **Dra. CATALINA TORO**, apoderada principal de la parte actora, solicitó la entrega de título judicial.

Para resolver la petición antes descrita, el despacho se hizo a la tarea de consultar el Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, advirtiéndole que no existe título constituido para el proceso citado, razón por la cual el despacho desestimaré la petición que ahora nos convoca.

NOTIFÍQUESE,

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.44, Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 23 de junio de 2021 a las 08:00am.

OLIVERIO ALEXANDER MUNERA CATAÑO